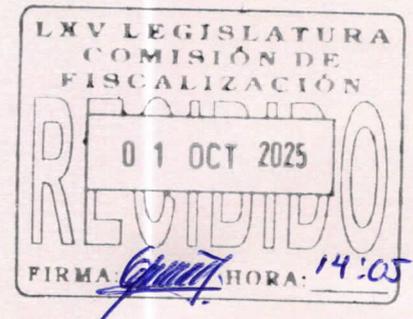




# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



## Informe Semestral del Estado que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas

30 de septiembre de 2025

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**

## ÍNDICE

	Página
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL EJERCICIO 2024</b>	<b>4</b>
RECOMENDACIONES (R)	5
RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO (RD)	7
PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)	8
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PRA)	9
PLIEGO DE OBSERVACIONES (PO)	11
<b>CAUSAS QUE MOTIVARON LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES</b>	<b>13</b>
<b>MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>14</b>
<b>ACCIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LAS AUDITORÍAS ESPECÍFICAS</b>	<b>15</b>
<b>DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS</b>	<b>16</b>
<b>PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>17</b>

## PRESENTACIÓN

Como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, promueve a las entidades fiscalizadas acciones y recomendaciones, con la finalidad de que sean solventadas o atendidas en términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Por tal motivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Auditoría Superior del Estado entrega al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, el documento denominado “Informe Semestral del Estado que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas”.

Este Informe contiene el estado de trámite de las recomendaciones y acciones emitidas conforme a los registros de las áreas competentes de la Auditoría Superior del Estado, de igual manera, por las auditorías específicas derivadas de denuncias, se incluye el estado que guardan las observaciones, detallando las acciones relativas a dichas auditorías, así como la relación de las denuncias recibidas en este Órgano de Fiscalización Superior por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos, en términos del Capítulo Octavo del Título Cuarto de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL EJERCICIO 2024

Conforme a las disposiciones vigentes de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, una vez culminado el proceso de fiscalización, en acatamiento a los artículos 8 fracción VII, 68 y 69 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa se realizó la entrega del Informe General y de los Informes Individuales derivados de las auditorías practicadas al ejercicio 2024 ante el Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Comisión de Fiscalización; como resultado de las mismas, se determinaron **2,561** acciones y recomendaciones; las cuales, se desglosan a continuación:

Tipo de Auditoría / Acción o Recomendación	Cantidad
<b>Auditorías Financieras</b>	<b>2,444</b>
Recomendación	294
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	90
Promoción de Responsabilidad Administrativa	1,597
Pliego de Observaciones	463
Importes de los Pliegos de Observaciones	\$250,845,208.51
<b>Auditorías Sobre el Desempeño</b>	<b>117</b>
Recomendación al Desempeño	117
<b>Total de Acciones y Recomendaciones</b>	<b>2,561</b>

Subsecuentemente, dentro del plazo de ley se procedió a la notificación de los Informes Individuales ante los titulares de las entidades fiscalizadas, las cuales contaron con un plazo de 20 días naturales para presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes ante la Auditoría Superior del Estado, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de su propia Ley.

Es importante precisar que, a la fecha del presente Informe Semestral se encuentra transcurriendo el plazo de 30 días hábiles previsto en el artículo 50 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para que este Órgano de Fiscalización Superior emita el pronunciamiento correspondiente sobre las respuestas emitidas por parte de las entidades fiscalizadas.

## RECOMENDACIONES (R)

Sugerencia de carácter preventivo que se formula a la entidad fiscalizada para fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos, con el fin de obtener mejoras en la operación de la entidad fiscalizada con la aplicación de la recomendación; durante las auditorías financieras practicadas se determinaron **294** Recomendaciones; las cuales, se encuentran en etapa de evaluación sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

A continuación, se muestran por tipo de entidad y entidad fiscalizada:

Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Cantidad
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>36</b>
Poder Ejecutivo	36
<b>Poder Legislativo</b>	<b>4</b>
H. Congreso del Estado de Sinaloa	4
<b>Poder Judicial</b>	<b>1</b>
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	1
<b>Municipios</b>	<b>167</b>
Municipio de Ahome	15
Municipio de Angostura	10
Municipio de Badiraguato	11
Municipio de Choix	6
Municipio de Concordia	6
Municipio de Cosalá	7
Municipio de Culiacán	18
Municipio de El Fuerte	7
Municipio de Eldorado	1
Municipio de Elota	9
Municipio de Escuinapa	6
Municipio de Guasave	9
Municipio de Juan José Ríos	1
Municipio de Mazatlán	9
Municipio de Mocorito	7
Municipio de Navolato	7
Municipio de Rosario	11
Municipio de Salvador Alvarado	6
Municipio de San Ignacio	11
Municipio de Sinaloa	10
<b>Organismos Paraestatales</b>	<b>28</b>
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa	2
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	1
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	1
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	1
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	2

Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Cantidad
Hospital Civil de Culiacán	1
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	9
Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa	3
Servicios de Salud de Sinaloa	7
Universidad Politécnica de Sinaloa	1
<b>Organismos Paramunicipales</b>	<b>58</b>
Instituto Municipal de Cultura Culiacán	1
Instituto Municipal del Deporte Mazatlán	12
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	9
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	11
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	2
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	7
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	7
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	5
Rastro de Mazatlán	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán	2
<b>Total general</b>	<b>294</b>

## RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO (RD)

Las Recomendaciones al Desempeño, son sugerencias de carácter preventivo que formula la Auditoría Superior del Estado a la entidad fiscalizada para fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, teniendo por objeto orientar la adopción de mejores prácticas gubernamentales y el cumplimiento de sus propósitos, en el marco de una mayor eficiencia, eficacia y con criterios de economía. Además de elaboración o fortalecimiento de los indicadores estratégicos y de gestión y fomentar las mejores prácticas de buen gobierno. Durante las auditorías practicadas se determinaron **117** Recomendaciones al Desempeño, mismas que se encuentran en etapa de evaluación sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

A continuación, se muestra por tipo de entidad y entidad fiscalizada:

Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Cantidad
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>42</b>
Secretaría de Educación Pública y Cultura	18
Secretaría de Obras Públicas	11
Secretaría de Pesca y Acuicultura	13
<b>Poder Legislativo</b>	<b>5</b>
H. Congreso del Estado de Sinaloa	5
<b>Organismos Paraestatales</b>	<b>70</b>
Servicios de Salud de Sinaloa	17
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	7
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	12
Instituto Sinaloense de Cultura	17
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	12
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	5
<b>Total general</b>	<b>117</b>

## PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

Acción con la cual la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización. Durante las auditorías financieras practicadas se determinaron **90** PEFCF, las cuales, se encuentran en etapa de evaluación sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

A continuación se muestran por tipo de entidad, entidad fiscalizada:

Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Cantidad
<b>Municipios</b>	<b>52</b>
Municipio de Ahome	1
Municipio de Angostura	1
Municipio de Choix	2
Municipio de Concordia	2
Municipio de Cosalá	9
Municipio de Culiacán	4
Municipio de El Fuerte	4
Municipio de Eldorado	1
Municipio de Elota	4
Municipio de Escuinapa	2
Municipio de Guasave	1
Municipio de Mazatlán	1
Municipio de Mocorito	4
Municipio de Navolato	4
Municipio de Rosario	3
Municipio de San Ignacio	5
Municipio de Sinaloa	4
<b>Órganos Constitucionales Autónomos</b>	<b>1</b>
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	1
<b>Organismos Paraestatales</b>	<b>4</b>
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	1
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	1
Hospital Civil de Culiacán	1
Servicios de Salud de Sinaloa	1
<b>Organismos Paramunicipales</b>	<b>33</b>
Instituto Municipal de Cultura Culiacán	2
Instituto Municipal del Deporte Mazatlán	1
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	6
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	8
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	5
Rastro de Mazatlán	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán	6
<b>Total general</b>	<b>90</b>

## PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PRA)

Acción que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa determina cuando se presume el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos; durante las auditorías practicadas se determinaron **1,597** Promociones de Responsabilidad Administrativa, mismas que se encuentran en etapa de evaluación sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

A continuación se muestran por tipo de entidad y entidad fiscalizada:

Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Cantidad
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>83</b>
Poder Ejecutivo	83
<b>Poder Legislativo</b>	<b>1</b>
H. Congreso del Estado de Sinaloa	1
<b>Poder Judicial</b>	<b>4</b>
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	4
<b>Municipios</b>	<b>949</b>
Municipio de Ahome	19
Municipio de Angostura	47
Municipio de Badiraguato	33
Municipio de Choix	81
Municipio de Concordia	24
Municipio de Cosalá	38
Municipio de Culiacán	43
Municipio de El Fuerte	76
Municipio de Eldorado	24
Municipio de Elota	68
Municipio de Escuinapa	73
Municipio de Guasave	39
Municipio de Juan José Ríos	20
Municipio de Mazatlán	31
Municipio de Mocorito	65
Municipio de Navolato	76
Municipio de Rosario	73
Municipio de Salvador Alvarado	15
Municipio de San Ignacio	64
Municipio de Sinaloa	40
<b>Órganos Constitucionales Autónomos</b>	<b>5</b>
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	3

Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Cantidad
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	2
<b>Organismos Paraestatales</b>	<b>240</b>
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa	5
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	9
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	9
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	6
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	16
Hospital Civil de Culiacán	36
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	76
Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa	43
Servicios de Salud de Sinaloa	25
Universidad Politécnica de Sinaloa	15
<b>Organismos Paramunicipales</b>	<b>315</b>
Instituto Municipal de Cultura Culiacán	12
Instituto Municipal del Deporte Mazatlán	13
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	37
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	30
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	37
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	36
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	37
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	40
Rastro de Mazatlán	23
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome	22
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán	28
<b>Total general</b>	<b>1,597</b>

## PLIEGO DE OBSERVACIONES (PO)

Acción mediante la cual se da a conocer a la entidad fiscalizada, las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio, o ambos, ocasionados a la Hacienda Pública Federal, Estatal o Municipal, así como al Patrimonio de los Entes Públicos Estatales o Municipales, en cantidad líquida expresada en moneda nacional; durante las auditorías practicadas se determinaron **463** Pliegos de Observaciones por importe total de **\$250,845,208.51**, los cuales, se encuentran en etapa de evaluación sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

A continuación, por tipo de entidad y entidad fiscalizada:

Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Cantidad	Importe PO
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>18</b>	<b>3,753,111.12</b>
Poder Ejecutivo	18	3,753,111.12
<b>Municipios</b>	<b>341</b>	<b>111,599,647.38</b>
Municipio de Ahome	9	6,125,733.74
Municipio de Angostura	13	1,570,306.38
Municipio de Badiraguato	10	1,808,897.83
Municipio de Choix	29	4,634,459.87
Municipio de Concordia	4	80,462.64
Municipio de Cosalá	9	3,354,482.77
Municipio de Culiacán	13	1,711,828.03
Municipio de El Fuerte	34	12,296,615.78
Municipio de Eldorado	8	644,820.72
Municipio de Elota	36	13,304,864.81
Municipio de Escuinapa	29	6,175,657.42
Municipio de Guasave	16	6,789,972.55
Municipio de Juan José Ríos	2	131,443.73
Municipio de Mazatlán	11	3,402,680.76
Municipio de Mocorito	26	4,071,303.59
Municipio de Navolato	20	20,124,931.33
Municipio de Rosario	33	5,969,780.94
Municipio de Salvador Alvarado	2	1,406,225.00
Municipio de San Ignacio	26	14,659,970.72
Municipio de Sinaloa	11	3,335,208.77
<b>Órganos Constitucionales Autónomos</b>	<b>3</b>	<b>32,821.46</b>
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	2	22,531.17
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	1	10,290.29

Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Cantidad	Importe PO
<b>Organismos Paraestatales</b>	<b>50</b>	<b>58,011,866.06</b>
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa	1	298,336.32
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	1	50,496.85
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	1	1,004,148.94
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	1	152,105.13
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	4	180,423.58
Hospital Civil de Culiacán	16	28,799,574.43
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	14	5,782,601.25
Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa	2	18,643,694.06
Servicios de Salud de Sinaloa	3	432,783.57
Universidad Politécnica de Sinaloa	7	2,667,701.93
<b>Organismos Paramunicipales</b>	<b>51</b>	<b>77,447,762.49</b>
Instituto Municipal de Cultura Culiacán	1	5,800,000.00
Instituto Municipal del Deporte Mazatlán	2	20,418.31
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	6	41,064,287.91
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	2	1,120,097.56
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	3	498,554.05
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	5	20,767,624.59
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	9	4,974,400.02
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	9	2,586,510.44
Rastro de Mazatlán	5	93,828.26
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome	7	452,792.35
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán	2	69,249.00
<b>Total general</b>	<b>463</b>	<b>250,845,208.51</b>

## CAUSAS QUE MOTIVARON LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES

Las causas más recurrentes y relevantes que motivaron los Pliegos de Observaciones determinados en las auditorías practicadas, son las siguientes:

N°	Causa que motivó el PO	Cantidad	Importe
1	Falta de documentación comprobatoria y/o justificativa.	112	88,347,819.57
2	Pagos improcedentes o en exceso.	43	64,441,697.06
3	Obras que reflejan conceptos pagados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo, de mala calidad o no justificados.	53	30,341,282.57
4	Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	23	27,067,211.10
5	Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas.	9	13,275,743.81
6	Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	116	8,197,525.97
7	Pago de recargos, actualizaciones, multas intereses y otros originados por el incumplimiento de obligaciones fiscales.	36	7,002,107.86
8	Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	27	5,170,619.90
9	Pagos de retenciones y contribuciones en cantidad mayor a la debida.	29	4,048,795.39
10	Anticipos a proveedores y contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	9	1,763,441.93
11	Activos fijos no localizados al realizar la inspección física.	5	782,581.07
12	Concepto de gasto o monto no autorizado en el Presupuesto de egresos.	1	406,382.28
<b>Total general</b>		<b>463</b>	<b>\$ 250,845,208.51</b>

## MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS

Del ejercicio fiscal 2024, se practicaron 46 (cuarenta y seis) **auditorías financieras**, determinándose recuperaciones totales por importe de **\$1,411,936,123.67**, del cual, el importe de \$1,202,155,203.07 corresponde a recuperaciones operadas, es decir que la entidad fiscalizada solventó durante el transcurso de la auditoría y en respuesta a los resultados preliminares, cuyo importe de \$1,186,657,665.28 fue solventado documentalmente y \$15,497,537.79 se solventó mediante el reintegro de los recursos y, el importe restante de \$209,780,920.60 corresponde a recuperaciones probables; además, se practicó 1 (una) **auditoría forense**, determinando recuperaciones totales por importe de **\$41,173,351.13**, del cual, el importe de \$109,063.22 corresponde a recuperaciones operadas, mismo que fue solventado documentalmente y, el importe restante de \$41,064,287.91 a recuperaciones probables.

Cabe señalar que, de las auditorías financieras y forense, el monto total de recuperaciones probables por \$250,845,208.51, está sujeto a reintegro, justificación y/o aclaración por parte de las entidades fiscalizadas, en términos de los artículos 49 y 50 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

A continuación, se muestra de manera gráfica lo expresado en los párrafos anteriores.



**Definiciones de términos empleados:**

**Recuperaciones Operadas Documentalmente:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada.

**Recuperaciones Operadas mediante Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada.

**Recuperaciones Probables:** Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

## ACCIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LAS AUDITORÍAS ESPECÍFICAS

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo el seguimiento de **6** Informes Específicos de la Revisión y Fiscalización Superior, en los cuales, se determinaron **159** Recomendaciones y Acciones Promovidas, cuyo estatus a continuación se presenta en los siguientes cuadros:

N°	Número de Auditoría	Entidad Fiscalizada	REC	PRA		PEFCF	PO							
			No Atendida	Atendida	No Atendida	No atendida	Solventado		Solventado Parcialmente		No solventado			
							Cantidad	Importe	Cantidad	Importe Solventado	Importe No Solventado	Cantidad	Importe	
1	EFI-004/2024	JUMAPAM	8	8	26	0	0	0	0	0	0	0	3	128,546
2	EFI-006/2024	UAdeO	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	EFI-008/2024	IMCTyA Mzt	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	EFI-002/2024	JUMAPAG	6	3	23	6	2	16,042	2	85,616	148,499	8	529,423	
5	EFI-003/2024	JAPASA	7	0	28	1	1	6,945	0	0	0	13	1,218,255	
6	EFO-001/2023	Mpio. de Cln	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	38,610,177	
<b>Total general</b>			<b>23</b>	<b>11</b>	<b>88</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>22,987</b>	<b>2</b>	<b>85,616</b>	<b>148,499</b>	<b>25</b>	<b>40,486,401</b>	

**Siglas:**

**REC:** Recomendación

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**PEFCF:** Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**PO:** Pliego de Observaciones

Además, se presentaron dos Informes Específicos, los cuales, a la fecha del presente documento, se encuentra transcurriendo el plazo de hasta 20 días naturales establecido en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; con la notificación de los Informes Específicos quedaron formalmente promovidas y notificadas las acciones contenidas en los mismos, para que las Entidades Fiscalizadas presenten la información y se realicen las consideraciones pertinentes ante la Auditoría Superior del Estado; dichos informes, a continuación se mencionan:

N°	Fecha de presentación ante COFIS	Número de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones	
					Cantidad	Importe
1	17/09/2025	E001/2021	UAS	3	1	1,063,907
2	17/09/2025	EFI-011/2024	IMPLAN Gve	4	1	224,868
<b>Total general</b>				<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1,288,776</b>

## DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS

Al 29 de septiembre de 2025, fecha de corte de este informe, se han presentado un total de **124 denuncias penales**, las causas que motivaron la elaboración y presentación de las denuncias penales, en todos los casos, se debió a que, durante la ejecución de las auditorías o revisiones correspondientes, se realizaron hallazgos que preliminarmente podrían ser estimados constitutivos de delitos.

Los datos que seguidamente se presentan, fueron proporcionados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, siguiendo las directrices que establecen los artículos 15 y 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que, esta Auditoría Superior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, informa:

124 Denuncias Presentadas
<b>15</b> consignaciones procedentes. Se formularon 25 consignaciones, de las cuales 10 fueron suspendidas en vía de amparo y remitidas en devolución a la Agencia del Ministerio Público de origen.
<b>19</b> fueron resueltas en No Ejercicio de la Acción Penal, por considerar que los hechos denunciados no constituyen delito.
<b>28</b> se acumularon e integran actualmente 4 expedientes diversos.
<b>34</b> expedientes de averiguaciones previas se encuentran actualmente en trámite y <b>12</b> pendiente de formación de carpeta de investigación.
<b>12</b> se ha determinado archivo temporal, en tanto aparecen nuevos datos de prueba que posiblemente lleguen a acreditar que se está ante hechos presumiblemente constitutivos de delito.
<b>4</b> se han judicializado: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>1.- Secretaría de Turismo:</b> Actualmente existe sentencia penal condenatoria pendiente de causar estado por impugnación del condenado.</li> <li><b>2.- Servicios de Salud de Sinaloa:</b> Se dictó sentencia condenatoria en contra una persona; actualmente en trámite la impugnación a dicha sentencia.</li> <li><b>3.- Secretaría de Administración y Finanzas:</b> Proceso penal suspendido, salida alterna de suspensión condicional del proceso con condicionante de reparación del daño por parte de uno de los acusados.</li> <li><b>4.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas hoy denominada Secretaría de Obras Públicas:</b> Proceso penal suspendido, salida alterna de suspensión condicional del proceso con condicionante de reparación del daño por parte de los acusados.</li> </ul>

## PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Respecto a los procedimientos iniciados ante el Tribunal de Justicia Administrativa, se informa que, adicionalmente a los ya informados con anterioridad, durante el período comprendido del **01 de abril a la fecha** no se iniciaron Procedimientos de Responsabilidad Administrativa ante dicho Tribunal.

